



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00316373- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución nº 190/22 del H. Consejo Directivo se concedió licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora María Soledad Salega; y

CONSIDERANDO:

Que se concedió dicha licencia a partir del 03 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, de acuerdo a nota vinculada en orden 3;

Que en orden 25 se vincula nota rectificando la fecha de inicio de la licencia de referencia;

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución 190/22 del H. Consejo Directivo, sólo en ese sentido;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

-Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR la Resolución nº 190/22 del Honorable Consejo Directivo en la cual se otorga licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Profesora MARÍA SOLEDAD SALEGA, legajo 46954, para que en todos los casos donde “a partir del 03 de Mayo de 2022” diga “a partir del 26 de Abril de 2022”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

